



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el
Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga,
Expidió la resolución No. 68001-2-19-0320 del 11 de junio de 2019,
y una vez ejecutoriado el acto administrativo y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

AJUSTE DE COTAS N° 68001-2-19-0320

Fecha de resolución: 11/06/2019

Fecha de radicación: 06/06/2019

I. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-06-0020-0011-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-35080
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 11 # 20-19
BARRIO: La Mutualidad
PROPIETARIO(s): Carmen Cecilia Bayona De Pérez y Jose Vicente Pérez Mora
AREA DEL PREDIO: 95.40 m²
USO: Vivienda
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 349.31 m²

2. DESCRIPCION DEL AJUSTE DE COTAS

AJUSTE DE COTAS dónde se realiza ajuste en el cuadro de áreas aprobado en licencia de construcción No. 68001-2-18-0703 del 01 de abril de 2019 de la Curaduría urbana No. 2 de Bucaramanga; dónde se ajusta cota de el lindero occidente del lote de 15.70 ml a 15.90 ml, a su vez genera ajuste general en el cuadro de áreas aprobado, pasando de área total construida de 322.90 m² a 349.31 m² sin modificar las plantas arquitectónicas y el contenido normativo aprobado en ellas.

3. RESPONSABLE TÉCNICO

ARQUITECTO: Daniel Tarazona Pimiento

Matrícula A30582017-1098675686

Se expide en Bucaramanga, el 18 de junio de 2019


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
FG

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Calle 36 # 23-05 Bucaramanga
www.curaduria2bucaramanga.com Tel: (7) 6352808 - 6352809
Email: contacto@curaduria2bucaramanga.co



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Resolución 68001-2-19-0320 de 11 de junio de 2019

Por la cual se concede un AJUSTE DE COTAS:

68001-2-19-0320

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que Carmen Cecilia Bayona De Pérez, con cédula de ciudadanía N°. 63.295.560 y Jose Vicente Pérez Mora con cédula de ciudadanía N° 13.806.544, en su calidad de propietario del predio localizado en la Calle 11 # 20-19 del barrio La Mutualidad del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral 68001-01-06-0020-0011-000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-35080 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con un área aproximada de 95.40 m², ha solicitado el AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS.

2. Que para el efecto la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga ha verificado los siguientes aspectos: Que para el inmueble ubicado en la Calle 11 # 20-19 del barrio La Mutualidad, el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos en el Artículo 2.2.6.1.2.1.7 Documentos del Decreto 1077 de 2015, y en consecuencia, ha aportado los siguientes documentos: a. Copia de los certificados de libertad y tradición de los inmuebles objeto de la solicitud, con fecha de expedición inferior a un mes antes de la fecha de la solicitud; b. El formulario único nacional para la solicitud de licencias debidamente diligenciado por el solicitante; c. Copia del documento de identidad del solicitante y, d. La relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud Copia del documento o declaración privada del impuesto predial del último año en relación con el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, donde figura la nomenclatura alfanumérica o identificación del predio.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. CONCEDER a favor de Carmen Cecilia Bayona De Pérez, con cédula de ciudadanía N°. 63.295.560 y Jose Vicente Pérez Mora con cédula de ciudadanía N° 13.806.544, en su calidad de propietarios del predio localizado en la Calle 11 # 20-19 del barrio La Mutualidad del Municipio de Bucaramanga, AJUSTE DE COTAS dónde se realiza ajuste en el cuadro de áreas aprobado en licencia de construcción No. 68001-2-18-0703 del 01 de abril de 2019 de la Curaduría urbana No. 2 de Bucaramanga; dónde se ajusta cota de el lindero occidente del lote de 15.70 ml a 15.90 ml, a su vez genera ajuste general en el cuadro de áreas aprobado, pasando de área total construida de 322.90 m² a 349.31 m² sin modificar las plantas arquitectónicas y el contenido normativo aprobado en ellas. La presente actuación no autoriza, ni licencia, ningún tipo de construcción adicional a la existente.

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR personalmente este acto a Carmen Cecilia Bayona De Pérez haciéndole entrega de una copia íntegra y gratuita del mismo e informándole que contra este proceden los recursos de Reposición y Apelación; que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el veintitrés (13) de junio de 2019


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga


CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez